

66 del Código de Procedimiento  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN  
 DE VASCONEZ & VASCONEZ AGENCIA COLOCADORA DE  
 SEGUROS CIA. LTDA.**

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de constitución de VASCONEZ & VASCONEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de septiembre de 1994 ante el Notario Noveno del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución Nº 94.1.1.1.2610 del 7 Oct. 1994.

2.- **OTORGANTES.** - CUMPLIENDO al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

| NOMINA           | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|------------------|----------|--------------|-----------|
| William Vasconez | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
| Néstor Vasconez  | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
| Edwin Vasconez   | casado   | ecuatoriana  | Quito     |

3.- **NOMBRE Y PLAZO.** - El nombre de la compañía es "VASCONEZ & VASCONEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.

4.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.** - "a) La compañía se dedicará exclusivamente a la gestión y colocación de contratos de seguros para una o varias compañías aseguradoras establecidas en el país, incluyendo el asesoramiento especializado..."

6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es S/ 2.000.000, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.

7.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en especies, mediante el aporte de bienes muebles, que lo realizan todos los socios.

8.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido nombrados los señores Néstor Vasconez y Edwin Vasconez respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 7 Oct. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

la 910

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE WILLI  
 BAMBERGER & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías, encargado, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución Nº 94.1.1.1.2564 de 30 Sep. 1994.

2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Willi Bamberger, en su calidad de Presidente de WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 3.750.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 4.500.000,00.

4.- **INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas S/ 3.750.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatro millones quinientos mil sucres, dividido en cuatro mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 30 Sep. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

la 919

0000014

granos cero cero minutos; POR EL SUR, antes con Cooperativa 11 de junio, en 260 metros rumbo sur 85 grados cero cero minutos W (ahora posesión del señor Antonio Chila); POR EL ESTE, con Pedro Cedeño en 840 metros rumbo sur 3 grados 15 minutos W y POR EL OESTE, con Ramón Santos en 840 metros rumbo norte 3 grados 15 minutos E. 3.- La superficie del inmueble es de 21 hectáreas 80 áreas. 4.- Dentro del inmueble hay unas 16 hectáreas de pastos y 5 hectáreas de café, cacao, plátano y rastrojos, aproximadamente. 5.- Por lo mismo, el avalúo de cada hectárea se establece en S/ 1200.000,00, dando un total del avalúo del predio a rematarse en S/ 26.160.000,00. Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran desde el valor de las dos tercias partes del avalúo, acompañadas por lo menos del diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez de Coactivas. Por tratarse de inmueble también se aceptarán ofertas plazos hasta cinco años, con el ofrecimiento del pago del interés legal por anualidades adelantadas. No se tomarán en cuenta posturas que se presenten sin firma de abogado. El pago de impuestos, tasas, contribuciones, de inscripción y escrituración serán de cuenta del adjudicatario. Más información se proporcionará en el Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento en San Miguel de los Bancos. Los Bancos, 16 de septiembre de 1994. Pedro Barberán Guerrero, SECRETARIO AD-HOC, hay un sello la 724

**TRABAJO**

R. del E.  
 CITACIÓN  
 Julio No. 319-93  
 ACTOR: ARO. GUILLERMO PEREZ DIAZ.  
 DEMANDADOS: a. MANUEL PULLUPAXI, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA CARLOS MARIO SICHACHA, Secretario de Actas y Comunicaciones, GONZALO LLUMIQUINGA, Secretario de Finanzas, LUIS ENRIQUE CAIZA, Secretario de Cultura y

REMATÉ DE INMUEBLE  
 JUZGADO DE COACTIVAS  
 DEL BANCO NACIONAL DE  
 FOMENTO EN SAN MIGUEL